

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **SANTALUCIA IBÉRICO ACCIONES, FI** Identificador de entidad jurídica: **959800FV1UMVJRW7H044**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierta sigan las prácticas de buena gobernanza.

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientales sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse o no a la Taxonomía.

## Características ambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>SI</b>	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
<input type="checkbox"/> <b>Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%</b>  <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran como ambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.  <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.  <input type="checkbox"/> <b>Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%</b>	<input type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales y,</b> aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.  <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.  <input type="checkbox"/> con un objetivo social  <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características de medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible</b>



### ¿En qué grado se cumplieron las características ambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo ha tenido en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ASG en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores alineados con:

- Características Ambientales, como la capacidad de las compañías para controlar su impacto medioambiental, la reducción del impacto climático y la gestión eficiente de los recursos
- Características Sociales, como la reducción de las desigualdades en las

empresas, la promoción de unos entornos laborales seguros y la defensa de los derechos de los trabajadores.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

La información sobre el comportamiento de los indicadores se calcula ponderado por el peso en cartera el riesgo de sostenibilidad de cada una de las posiciones subyacentes. La información está calculada a partir de los datos facilitados por un proveedor independiente y externo especializado en información Ambiental Social y de Gobernanza (ASG).

El riesgo ASG mide cómo los asuntos Ambientales, Sociales y de Gobernanza afectan al futuro retorno financiero. Para el análisis del riesgo ASG se ha tenido en consideración:

- Puntuación Cuantitativa (Quantitative) de la cartera, que considera métricas que pueden ser evaluadas numéricamente (p.ej. toneladas de CO2).
- Puntuación de Política (Policies) de la cartera, que considera las políticas, objetivos y otra información que permita evaluar los compromisos observables de las empresas.
- Puntuación de las controversias (Controversies) de la cartera, que considera noticias e informes que permitan evaluar incidentes debidos a un comportamiento controvertido por parte de las empresas.

La puntuación total de la cartera en riesgo ASG es el promedio ponderado de las puntuaciones Cuantitativas, Políticas y Controversias, y muestra el valor del riesgo (menor riesgo a mayor valor del indicador) para el total de la cartera de inversiones en las que el fondo de inversión invierte. Esta puntuación es la que se tiene en consideración en los criterios valorativos best-in-class.

A cierre de 2024 los criterios establecidos para el fondo se han cumplido de la siguiente manera:

- **Criterios excluyentes:**
  - Para el indicador de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) se han excluido las compañías que emitan más de 1.000 toneladas de CO2 equivalente al año por cada millón de euros que el fondo invierte en el emisor: sin exposición en el fondo a cierre de año
  - Para el indicador de ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos, se han excluido las compañías que generen más de 50 toneladas de residuos peligrosos al año por cada millón de euros que el fondo invierte en el emisor: a cierre del año la exposición era del 1,68%. El exceso se debe a la inversión mantenida en Befesa. Befesa es un reciclador de residuos peligrosos y como tal su actividad económica contribuye a la mejora de este indicador para todo el sector. El hecho de que Befesa no sea capaz de reciclar la totalidad de los residuos tratados no es una externalidad negativa

colateralmente derivada de una actividad de diferente naturaleza que desarrolle, sino que es la simple consecuencia de no poder ejercer la que es su actividad principal, el reciclado de residuos, con una efectividad del 100%. En base a este razonamiento, el Comité de Inversiones de Santalucía Asset Management acordó excepcionar la inversión en Befesa.

- Compañías cuya su brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%: sin exposición en el fondo

- **Criterios valorativos best-in-class:**

- Al menos el 85% del valor de las posiciones en cartera debe tener una calificación cuantitativa superior a 20 en un rango de 0 a 100: a cierre de año el 91,28% de las posiciones en cartera tenía una calificación superior a 20, cumpliendo por tanto el objetivo fijado.
- Calificación mínima de calidad ASG que, en promedio del total de la cartera, y según metodología de dicho proveedor externo, no sea inferior a 60 en un rango de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación posible): a cierre de año el promedio de calificación de la cartera ha sido de 66 sobre 100, cumpliendo por tanto el objetivo fijado.

- ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

No hay información comparable frente a periodos anteriores por no existir un informe periódico previo

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Este producto no ha realizado inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Este producto no ha realizado inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora ha tenido en consideración las principales incidencias adversas (PIAs) de acuerdo con la Declaración de Principales Impactos Adversos publicada en la web de la Gestora (<https://www.santaluciaam.es/wp->

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos ambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

[content/uploads/2021/10/slam\\_declaracion\\_incidentes\\_adversas\\_esg\\_septiembre-2021.pdf](#)). Para su seguimiento, se han fijado umbrales cuantitativos para determinar si una inversión causaba un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales. Estos valores se han establecido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos o la evolución del mercado.

***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?***

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

Este producto no ha realizado inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.



**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Durante el proceso de inversión, se han monitorizado las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro de la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

PIA	Unidad de Medición	31/12/2024
<b>CORPORATIVOS</b>		
<b>MEDIOAMBIENTALES</b>		
M1 - Emisiones totales de gases de efecto invernadero	t CO <sub>2</sub> e	110.105
M1.1 - Emisiones totales de gases de efecto invernadero, alcance 1	t CO <sub>2</sub> e	4.339
M1.2 - Emisiones totales de gases de efecto invernadero, alcance 2	t CO <sub>2</sub> e	1.030
M1.3 - Emisiones totales de gases de efecto invernadero, alcance 3	t CO <sub>2</sub> e	104.755
M2 - Huella de carbono	t CO <sub>2</sub> e/MEUR invertido	1.059,77
M3 - Intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte	t CO <sub>2</sub> e/MEUR ingresos	2.902,93
M4 - Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles	%	13,22%
M5.1 - Proporción de consumo de energía no renovable	%	53,74%
M5.2 - Proporción de generación de energía no renovable	%	53,00%
M6 - Intensidad del consumo de energía por sectores de alto impacto en el clima	GWh/MEUR ingresos	0,72
M7 - Actividades con perjuicios sobre áreas sensibles por su biodiversidad	%	0,00%
M8 - Emisiones a masas de agua	t/MEUR invertido x 10 <sup>-3</sup>	0,00
M9 - Residuos peligrosos	t/MEUR invertido	3,44
O4 - Inversiones en compañías sin iniciativas para la reducción de emisiones de carbono.	%	50,92%
<b>SOCIALES</b>		
M10 - Violaciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU y las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE	%	0,00%
M11 - Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para monitorizar el cumplimiento del PM ONU y las DEM OCDE	%	0,00%
M12 - Brecha salarial de género sin ajustar	%	10,14%
M13 - Diversidad de género en el equipo directivo	% mujeres s/total	39,16%
M14 - Exposición a armas controvertidas	% x 10 <sup>-3</sup>	0,00%
O15 - Ausencia de políticas anticorrupción y prevención de sobornos	%	0,00%
<b>GUBERNAMENTALES</b>		
<b>MEDIOAMBIENTALES</b>		
M15 - Intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (soberanos)	t CO <sub>2</sub> e/MEUR PIB	0,00
<b>SOCIALES</b>		
M16.1 - Número absoluto de países sujetos a violaciones de tipo social en los que se invierte	ud	0
M16.2 - Número relativo de países sujetos a violaciones de tipo social en los que se invierte	%	0,00%



La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2024



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Mayores Inversiones	% Activos	Sector	País
Inditex	8,19	Consumo cíclico	ESPAÑA
Amadeus	6,53	Tecnología	ESPAÑA
Iberdrola	6,18	Servicios Públicos	ESPAÑA
Coca-cola Europacific Partners	5,76	Consumo no cíclico	ESPAÑA
Ferrovial	5,64	Contrucción-Inmobili	ESPAÑA
Banco Santander	4,63	Bancos y Otras Finan	ESPAÑA
Grupo Catalana Occidente	4,55	Seguros	ESPAÑA
Viscofan	4,55	Consumo no cíclico	ESPAÑA
Vidrala	4,48	Industria	ESPAÑA
Galp	4,13	Energía	PORTUGAL
Tubacex	3,74	Industria	ESPAÑA
Cellnex	3,67	Industria	ESPAÑA
Airbus	3,47	Industria	ESPAÑA
CAF	3,47	Industria	ESPAÑA
Bankinter	3,20	Bancos y Otras Finan	ESPAÑA

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

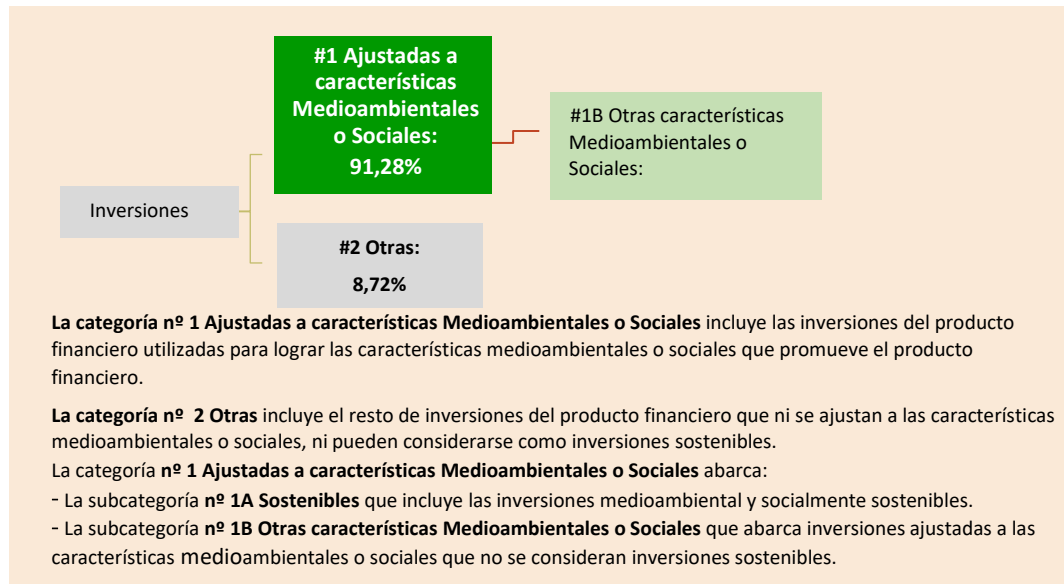
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Al menos el 85% de los activos mantenidos a lo largo del año en el fondo de inversión han cumplido con las características ESG alineadas con los criterios excluyentes y valorativos definidos para este fondo. En concreto el 91,28% de los activos mantenidos en el fondo a cierre de año han cumplido con dichas características. El volumen restante corresponde con liquidez y otros activos no ESG.

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en su política de inversión y su anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.



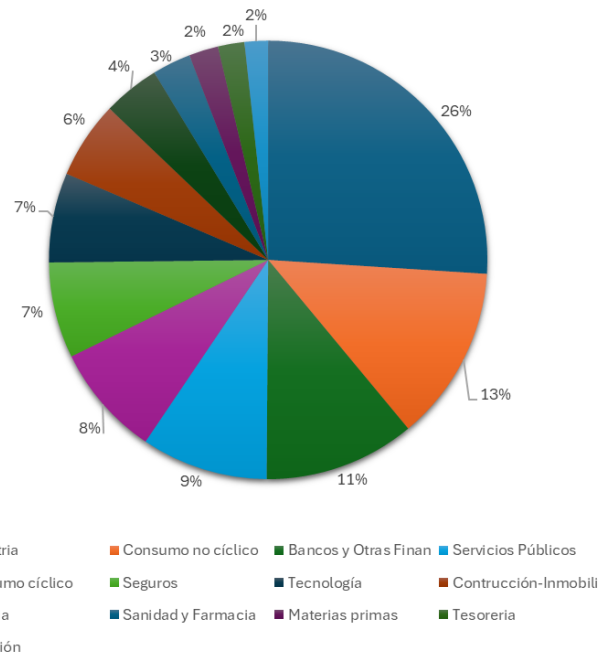
### ● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los sectores económicos en los que se invierte a 31 de diciembre de 2024 son:

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## Asignación de Activos en Sectores Económicos



El fondo ha tenido una exposición del 4,13% a compañías perteneciente al subsector de Combustibles Fósiles.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no tiene inversiones sostenibles con un objetivo ambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE?



Sí



En el gas fósil



En la energía nuclear



No

### ● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo no tiene inversiones sostenibles con un objetivo ambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No ha existido un porcentaje de inversiones que se ajustaran a la Taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

En la gestión del producto no se han tenido en consideración un porcentaje de inversiones alineadas con taxonomía



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

En la gestión de este producto no se han tenido en consideración un porcentaje determinado en inversiones socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En el 8,72% de inversiones de la cartera consideradas en "otras", se han incluido todas aquellas inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, que no han tenido un propósito en la consecución de las características y por tanto no existían unas garantías mínimas medioambientales o sociales. Estas inversiones han tenido un objetivo de liquidez, de cobertura o bien no han contado con información suficiente para su valoración.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

La gestora ha aplicado los siguientes criterios para garantizar la promoción de las características sostenibles definidas:

- Para los **criterios excluyentes**, se han excluido compañías que emitan más de 1.000 toneladas de CO2 al año por cada millón de euros que el fondo invierte en el emisor, que generen más de 50 toneladas de residuos peligrosos al año por cada millón de euros que el fondo invierte en el emisor o cuya su brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%.
- Para los **criterios valorativos best-in-class**, cada emisor se ha evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo determinado por la metodología provista por un proveedor externo especializado en sostenibilidad. Al menos el 85% del valor de las posiciones en cartera ha tenido calificación cuantitativa superior a 20 en un rango de 0 a 100. Además, la calificación mínima de calidad ASG que, en promedio del total de la cartera, y según

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta** los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



metodología de dicho proveedor externo, no ha sido inferior a 60 en un rango de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación posible).



### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

Este producto no ha designado un índice de referencia para la medición de la consecución de estas características.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueven.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica debido a que no ha existido un índice de referencia
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica debido a que no ha existido un índice de referencia
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica debido a que no ha existido un índice de referencia
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***  
No aplica debido a que no ha existido un índice de referencia